



Borja Ruiz-Mateos Albarracín

Abogado en López-Ibor Abogados (Reestructuración y Concursal)



LEER
ONLINE



Análisis del sistema para la enajenación de unidades productivas en el anteproyecto de ley de reforma de la Ley Concursal

Hemos elegido esta materia como objeto de análisis por dos motivos fundamentales, de un lado, porque el 90% de las empresas (personas jurídicas) que entran en concurso terminan en liquidación, como se indica en la exposición de motivos del [Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Concursal](#) (“Anteproyecto”); y por otro lado, porque dentro de la liquidación el único éxito que puede obtenerse en términos de **conservación de tejido empresarial y con ello de puestos de trabajo y en definitiva riqueza**, es el conseguir la enajenación de una unidad productiva entendida en su concepción más amplia de conjunto de medios materiales y humanos suficientes para desarrollar una actividad, con independencia de que se pueda denominar empresa, establecimiento, explotación o unidad productiva.

Partiendo de lo anterior, sintetizaremos la regulación de esta materia en el Anteproyecto, extrayendo algunas conclusiones de cada una de ellas.

Debemos comenzar indicando que el primero de los objetivos no resulta sencillo pues la regulación de la enajenación de las unidades productivas se encuentra dispersa a lo largo del articulado del Anteproyecto (al igual que en el [TRLR](#)), ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |